

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2025.

CONVOCA

A Unidades Económicas pesqueras y/o acuícolas de Tamaulipas interesados en participar en el Programa Presupuestario S223 Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, Incentivo Impulso a la Acuacultura Social: Granjas Acuícolas.

I. Población Objetivo.

Unidades Económicas pesqueras y/o acuícolas de Tamaulipas, dedicadas a las actividades de pesca ribereña y/o acuicultura, que cuenten con permisos y/o concesiones vigentes o en trámite ante la CONAPESCA, inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA).

II. Titulares de Derecho.

Unidades Económicas legalmente establecidas en el estado de Tamaulipas, dedicadas a las actividades de pesca ribereña y/o acuícolas; que, habiendo ingresado una solicitud de apoyo en los términos emitidos por la Convocatoria, cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad para incorporarse al Programa; y su número de folio se encuentre en el listado de solicitudes con dictamen positivo publicado en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>.

III. Requisitos.

Generales:

Los requisitos generales que aplicarán al componente son los siguientes:

- a) Ser Unidad Económica legalmente establecida en el Estado de Tamaulipas, dedicada a las actividades de pesca ribereña y/o acuicultura al amparo de un permiso y/o concesión vigente o en trámite, ante la CONAPESCA.

Específicos:

- a) Solicitud de Apoyo debidamente requisitada. (Anexo I.A);
- b) Copia de la cédula del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) de la Unidad Económica.
- c) Relación de integrantes de la persona moral y/o beneficiarios directos (Anexo II);
- d) Constancia de situación fiscal reciente (no mayor a 3 meses de antigüedad) a nombre del solicitante;
- e) Copia de comprobante de domicilio a nombre del solicitante con antigüedad no mayor a 3 meses, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Delegado Municipal o Comisariado Ejidal;
- f) Acreditación de la legal propiedad y/o posesión del predio o bien mueble o inmueble, en el que se realizarán las acciones del proyecto. En caso de que las acciones del proyecto se realicen en cuerpos de aguas de jurisdicción federal, presentar con vigencia o en trámite permiso(s) y/o concesión(es) de acuicultura (equipos y artes deben coincidir con el tipo de apoyo); o, permiso

de pesca comercial, dedicados preferentemente a recursos considerados como pesquerías acuaculturales, o bien sujetos a un programa de manejo o de producción y/o conservación de dicha pesquería;

- g) Escrito mediante el cual manifieste que no hayan recibido o estén recibiendo apoyos para los mismos conceptos de algún programa o componente de la Administración Pública Federal y Estatal que impliquen duplicidad de apoyos y que manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios sociales y/o sedes específicas, así como las condiciones generales de operación, que les permita utilizar el apoyo o estímulo para los fines autorizados. (Anexo III);
- h) Carta compromiso que se brindarán todas las facilidades para que las autoridades competentes den seguimiento, validación, supervisión y finiquito durante la ejecución del proyecto que en su caso se autorice. (Anexo IV);
- i) Ficha técnica del proyecto (Anexo V); y
- j) Para el caso de que los proyectos acuícolas se pretendan realizar en terrenos, instalaciones y/o cuerpos de agua que no son de jurisdicción federal, se requiere presentar permiso o autorización para el uso y aprovechamiento del agua, así como para la descarga de aguas residuales, emitido por la autoridad correspondiente.

Específicos por tipo de solicitante:

i. Personas Físicas:

- a) Copia de Identificación Oficial vigente, los documentos aceptables son: la credencial para votar expedida por el INE, cartilla militar o pasaporte. En caso de la credencial expedida por el INE, pudiera admitirse en trámite, con el comprobante correspondiente;
- b) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.

ii. Personas Morales:

- a) Copia del Acta Constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o Autoridad competente;
- b) Copia del Acta de Asamblea debidamente protocolizada ante fedatario público o autoridad competente, donde se acredite la designación de él o los representante(s) legal(es) o su equivalente, cuyos poderes de actos de administración tengan vigencia a la fecha de la solicitud de apoyo presentada en este componente;
- c) Copia de Identificación Oficial vigente del representante legal o apoderado, los documentos aceptables son: la credencial para votar expedida por el INE, cartilla militar o pasaporte. En caso de la credencial expedida por el INE, pudiera admitirse en trámite, con el comprobante correspondiente; y
- d) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en caso de no incluirse en la identificación oficial.

IV. Procedimiento de selección.

- a) Posterior a que la convocatoria para este componente sea publicada en la página oficial de la Secretaría, las Unidades Económicas interesadas deberán presentar sus solicitudes y anexos en la ventanilla de atención en horario de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, ubicada en Edificio Empresarial, Ave. del Software, Manzana Z, Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas (TECNOTAM), kilómetro 5.7 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87138; en Oficina de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, ubicada en Boulevard Costero No. 837, Playa Miramar, en Ciudad Madero Tamaulipas, CP. 89540.
- b) La Instancia Ejecutora revisará los expedientes en cuanto al cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y de acceso al incentivo;
- c) Aquellas Unidades Económicas que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría, de los resultados de la dictaminación de sus solicitudes, cuando hubieran sido calificadas como positivas;
- d) Serán susceptibles de apoyo las solicitudes que obtengan la mejor calificación conforme a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa. En caso de que las solicitudes alcancen un nivel de calificación similar, se atenderán conforme al orden presentación de la solicitud con su expediente completo;

TABLA DE CALIFICACIÓN						
Ponderador	Indicador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Valor	Puntaje	Calificación
50 %	Grado de marginación de la localidad en la que se ejecutará el proyecto.	Grado	Muy alta	100		
			Alta	75		
			Medio	50		
			Otro	25		
50 %	Impacto social en la población registrada	Calificación	Más 100	100		
			76-100	75		
			51-75	50		
			1-50	25		

- e) La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el beneficio solicitado.

V. Tipos de apoyo

Tipo de Apoyo	Criterios
<p>Proyecto tipo para la Acuicultura social y/o pesquería acuacultural sujeta a un programa de producción o manejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proyecto tipo para el cultivo de tilapia o bagre. ● Proyecto tipo para el cultivo de ostión en sistemas suspendidos. 	<p>Los proyectos tipo, consideran conceptos de infraestructura, equipamiento, instalaciones generales, alevines o semilla y en su caso alimento balanceado de uso acuícola para lograr el primer ciclo de cultivo.</p>

VI. Monto de los apoyos

Concepto de apoyo	Monto máximo de apoyo
<ul style="list-style-type: none"> ● Proyecto tipo para el cultivo de tilapia o bagre. ● Proyecto tipo para el cultivo de ostión en sistemas suspendidos. 	<p>Hasta el 100% de la inversión en activos e insumos de los conceptos considerados en el proyecto tipo, sin rebasar los \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>La entrega será en especie.</p>

Los apoyos del programa, en especie o económicos, que autorice la Instancia ejecutora estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

VII. Apertura y Cierre de Ventanillas

El periodo de apertura y cierre de ventanilla será del **15 de junio al 15 julio**, recibiendo las solicitudes con los requisitos completos en un horario de 9:00 a 15:00 horas en:

- Oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, ubicadas en el Edificio Empresarial en Ave. del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP 87138; en Oficina de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, ubicada en Boulevard Costero No. 837, Playa Miramar, en Ciudad Madero Tamaulipas, CP. 89540.

VIII. Publicación de Resultados.

La emisión del dictamen de resolución se dará en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del cierre de las ventanillas, mediante publicación de resultados en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/>.

IX. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, en la ventanilla de atención ubicada en el Edificio Empresarial en Ave. del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP 87138, o al correo: spya@tamaulipas.gob.mx

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, así como su interpretación, serán resueltos por la Instancia Ejecutora del Componente (Subsecretaría de Pesca y Acuacultura).

Todas las Consultas, formatos y anexos, están disponibles en la página web en la página <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 8 de junio de 2026.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES

Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.